

DDYA	RESOLUCIÓN N.º452-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA STOPP ELSA LIDIA

ANTECEDENTES

Resolución 334-PCM-2026.

La factura 00001-00000106 de fecha 16/06/26 presentada por la firma STOPP ELSA LIDIA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma STOPP ELSA LIDIA corresponde a interpretación de lengua de señas sesión concejo 11/06/2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.0115.297.03.39 (Apertura de sesiones. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

STOPP ELSA LIDIA factura 00001-00000106 de fecha 16/06/26 por un monto de pesos quinientos cuarenta.....\$540.000,00

El comprobante presentado por la firma STOPP ELSA LIDIA corresponde a interpretación de lengua de señas sesión concejo 11/06/2026.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.0115.297.03.39 (Apertura de sesiones. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de junio de 2026.

GRDR/GP/sag